



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Radicación: 76001400302820210055900
Demandante: ASESORIAS INMOBILIARIAS DH SAS NIT. No. 900944131
Apoderada: Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA con T.P. No. 162.809 CSJ
Email: radicacionafiansabogota@gmail.com
Demandado: GONZALEZ CASTRILLON MARIBEL C.C. No. 29.875.089
Email: mariomar809@hotmail.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda el cual allego a través de correo electrónico, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, enero 25 de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

Auto interlocutorio No. 63

Santiago De Cali, enero veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

En consideración al escrito que antecede el cual se encuentra suscrito y aportado al correo electrónico de este Juzgado 28 Civil Municipal, por medio del cual la apoderada Judicial de la parte actora Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, solicita el retiro de la demanda de la referencia, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiéndole que la demanda es retirada dentro del término de estudio y sin proferir ningún auto dentro de la misma.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Sin necesidad de desglose, **HÁGASE** entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído ARCHÍVESE previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI

SECRETARIA

En Estado No. 011 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 27 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.